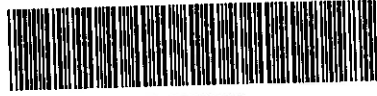


472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo/



CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo : PO.NEIVA Fecha Pre-Admisión: 23/09/2021 15:18:45
Orden de servicio: 14619971

RA336303165CO

4016
070

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.C/T.I.:899899239
Referencia:*202147200000128141 Teléfono:8604700 Código Postal:410010078
Ciudad:NEIVA_HUILA Depto:HUILA Código Operativo:4015510

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Destinatario
Nombre/ Razón Social: BENJAMIN MUÑOZ TORRES
Dirección:VEREDA VERSALLES
Tel: Código Postal:417087 Código Operativo:4016070
Ciudad:ACEVEDO_HUILA Depto:HUILA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:

Valores
Peso Físico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.300
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$7.300

Dice Contener:
Observaciones del cliente :

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Jose Luis Palomares
C.C. 781.729
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104016070RA336303165CO
Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 # 210 / Tel. contacto (57) 4722100.

=====

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 28 G 95 A 55
Atención al usuario: (37-1) 472000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Dirección: C/ 21 N° 1E-40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 410010078
Envío: RA39363165CO
N/A

Destinatario
Nombre Razón Social: BENJAMIN MUÑOZ TORRES
Dirección: REDA VERSALLES
Ciudad: ACEVEDO HUILA
Departamento: HUILA
Codigo postal: 417087
Fecha admisión: 23/09/2021 15:19:45

Al contestar cite este número



Radicado No:
202147200000126141

iva, 2021-09-22

ñores
NJAMIN MUÑOZ TORRES
REDA VERSALLES

Acevedo - Huila

NOTIFICACION LIQUIDACION

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila adelanto Liquidación de crédito y costas Procesales mediante **Auto fechado el 22 de septiembre de 2021**. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 22 de septiembre de 2021.

Atentamente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor Regional Huila
Anexo: 1 folio



**AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION**

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: BENJAMIN MUÑOZ TORRES
C.C./NIT: 83.028.201
No.: 46-2020

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 98 y siguientes del C.P.A.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, artículo 16 y siguientes de la Resolución No 50003 del 17 de diciembre de 2020, Resolución No 2934 del 2009, proferidas por la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 233 del 27 de octubre de 2020, por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 18 de febrero de 2021, mediante página web del ICBF.

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 21 del 24 de febrero de 2021, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 46-2020 a cargo de **BENJAMIN MUÑOZ TORRES**, identificado con cedula No: 83.028.201, el cual fue notificado el día 10 de septiembre de 2021 por página web del ICBF.

Que por lo anterior, se procede a realizar la liquidación de la obligación dentro del proceso de cobro coactivo No 46-2020 por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$746.000) M/Cte., intereses y costas procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital Indexado:	\$746.000
Intereses a la fecha del Auto:	\$48.542
Costas Procesales:	\$51.100
Total:	\$845.642

TOTAL: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$845.642) M/cte.,

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 46-2020, en contra de **BENJAMIN MUÑOZ TORRES**, identificado con cedula No: 83.028.201, por la suma de **TOTAL: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$845.642) M/cte.,**

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 22 días del mes de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
ICBF Regional Huila

472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número							
	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado									
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado										
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado										
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor										
<input type="checkbox"/> No Reside											
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Jose Luis Palomares						Nombre del distribuidor:					
C.C. 7.731.289						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

